



1270
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 09 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-13165
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: HOSPITAL
Código Actividad	: 712.900
Dirección Comercial	: GABRIELA MISTRAL N°01955
Nombre del Comprador	: INMOBILIARIA INVERSALUD SPA.
RUT Comprador	: 96.774.580-4
Dirección Particular	: GABRIELA MISTRAL N°01955
Nombre del Rep. Legal	: SANCHEZ PERALTA FERNANDO EUGENIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: INMOBILIARIA INVERSALUD S.A.
RUT	: 96.774.580-4
Dirección Particular	: GABRIELA MISTRAL N°01955
Nombre del Rep. Legal	: VILLASENOR MALDONADO ERICH REINALDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 28.08.2015
Transferencia N°	: 79
Fecha	: 03.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

941663